

SESION DE 7 DE ABRIL DE 2022.

Asisten

D/D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D/D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a Carlos Luna Goñi
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz

En la localidad de Artajona, en SESIÓN ORDINARIA siendo las 20:00 horas del día 7 de abril de dos mil veintidós, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

No asiste Dña. Julia Diez Asenjo

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 10 Y 16 DE MARZO DE 2022 / 2022EKO MARTXOAREN 10 ETA 16KO AKTEN ONARPENA.

Por parte del alcalde se somete a la consideración del pleno la aprobación de las actas de 10 y 16 de marzo de 2022 y cuyo borrador ha sido remitido a los/as concejales/as, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto quedando aprobadas por unanimidad de los presentes en las mismas.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=2>

2.- LICENCIAS DE OBRAS / OBRETARAKO BAIMENAK

Por parte del alcalde se da la palabra a la Secretaria que da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas, en concreto, de la número 16 a la número 20, tal y como queda recogido en el video de la sesión.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=3>

3.- COMUNICACIONES OFICIALES / MEZU OFIZIALAK.

Por parte del alcalde se indica que las distintas comunicaciones han sido remitidas ya a los corporativos, siendo las que se indican a continuación. Y en relación con las mismas manifiesta que da la palabra a cualquier miembro de la corporación que quiera comentar o preguntar algo, sin que se formule pregunta alguna en relación con las mismas.

*Resolución 208/2022, de 11 de febrero, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se ordena el pago del primer abono de la financiación correspondiente al año 2022, a las entidades titulares de los Servicios Sociales de Base.

* Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Informe autorización ambiental Prueba BTT, el 26 de marzo de 2022.

* Consejo de Empadronamiento. Informe sobre bajas de oficio en el Padrón Municipal.

*Informes de Victor Mier.

-Sobre devolución de garantía para la obra de Creación de un espacio ambiental en la Ladera Sur del Cerco de Artajona.

-Sobre construcción de cubierta en la parcela 533, del pol. 12.

-Sobre reforma de vivienda en la c/ La Cruz 31.

-Estudio de Detalle en la C/ Padre Madoz, 14.

-Sobre reforme de edificio para su uso como vivienda, en la C/ Los Auroros, 7.

-Sobre licencia para obras en parcela sita en la c/ Los Auroros, 9.

-Sobre licencia para implantación de piscina en la c/ Los Auroros, 9.

-Sobre ampliación de secadero de maíz, en la parcela 2001, del pol. 1.

-Sobre implantación de instalación fotovoltaica para autoconsumo en la c/ Arrabal, 14.

-Sobre autorización para implantación de explotación ganadera doméstica, en la par. 1336, del pol. 6.

-Sobre cambio de carpinterías en la Avda. madre Pilar Zabalegui, 4-3ºD.

-Sobre implantación de instalación fotovoltaica para autoconsumo en la c/Avda. San Isidro Labrador, 15.

-Sobre implantación de instalación fotovoltaica para autoconsumo en la c/Camino Viejo, 15.

-Sobre implantación de instalación fotovoltaica para autoconsumo en la c/Avda. madre Pilar Zabalegui, 9.

*Servicio de Vivienda.

- Informe favorable obras c/ La Cruz 31.

- Informe favorable obras c/ Los Auroros, 7.

-Informe favorable obras C/ Mayor 34.

*Resolución 300/2022, de 25 de febrero, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se cierra el expediente de la aportación extraordinaria concedida a las Entidades Locales titulares de los Servicios Sociales de Base para el refuerzo de la plantilla como consecuencia del Covid-19.

*Resolución RE15069, de 11 de marzo, del Director del Servicio de Ganadería, por la que se ordena el alta en el REGA de équidos, en la parcela 1350, del pol. 1

*Delegación del Gobierno en Navarra. Remite contestación de Red Eléctrica de España a escrito remitido con ocasión de Línea Eléctrica a 400 KV y cierre Líneas Eléctricas a 220 kv.

*Anticimex. Certificado del Servicio de Control de Plagas.

*Resolución 56E/2022, de 15 de marzo, del Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra, por la que se aprueba el importe a abonar por los Ayto. adheridos al Convenio Marco de Colaboración entre la HFN y los municipios para intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

*Navagua. Informe revisión trimestral de conservación y limpieza de depósitos acumuladores del agua caliente sanitaria.

- *Resolución 91/2022, de 17 de marzo, del Director General de Educación, por la que se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2021-2022 y se abona el importe previsto para el primer pago.
- *Resolución RE15111, de 18 de marzo, del Director del Servicio de Ganadería, por la que se ordena el alta en el REGA de bóvidos, en la parcela 759, del pol. 5.
- *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Informe sobre instalación de un corral doméstico en la parcela 1336, del pol. 6.
- *Resolución 133E/2022, de 22 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de Autorización de prueba Ciclista el 26/03/2022.
- *Ascensores Arga. Informe revisión ascensor sito en C/ Padre Madoz, Antiguo Matadero.
- *FNMC. Información Comisión Ejecutiva de 8 de marzo.
- *Resolución 142E/2022, de 28 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de autorización de celebración de marcha a pie de relevos el 09/04/22.
- *Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Comunicación de Censos Ganaderos.
- *Resolución 220/2022, de 31 de marzo, por la que se aprueba el importe a reclamar a la empresa Aquactiva Ambiental SL, con motivo del contrato de obras resuelto en proyecto de redes de distribución de riego,
- *Resolución RE15235, de 1 de abril, del Director del Servicio de Ganadería, por la que se ordena el alta en el REGA de bóvidos, en la parcela 1312, del pol. 13.
- *Dirección General de Administración Local y Despoblación. Circular encaje comunidades energéticas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Resoluciones de Alcaldía:

- De 8 de marzo, por la que se autoriza la celebración de prueba ciclista el 26 de marzo de 2022.
- De 8 de marzo, por la que se autoriza la cancelación del aval presentado para la obra de Creación de un espacio ambiental en la Ladera Sur del Cerco de Artajona.
- De 9 de marzo, sobre incorporación al catastro municipal los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y que se corresponden con los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de Riqueza Territorial con posterioridad a 30 de noviembre de 2021.
- De 14 de marzo, por la que se concede a trabajadora familiar del Servicio Social de Base excedencia por cuidado de hija, entre el 2 de agosto y el 2 de septiembre.
- De 14 de marzo, por la que se incoa expediente sancionador por infracción de a de la ley foral 19/2019, de protección de animales de compañía.
- De 14 de marzo, por la que se procede a dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
- De 15 de marzo, por la que se concede autorización para la celebración del espectáculo La magia del Circo, los días 22 y 23 de marzo.
- De 28 de marzo, por la que se concede autorización para la instalación de colmenas para la floración de colza.
- De 31 de marzo, por la que se aprueba la programación de actividades para el fomento y uso del euskera.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=4>

4.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE PADRE MADDOZ NUM. 14 DE ARTAJONA.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que se ha recibido en las Dependencias Municipales Estudio de Detalle referente a la parcela 508, del pol. 7, correspondiente al número 14 de la calle Padre Madoz, según documento redactado por el arquitecto D. Victor Esparza Lafuente, de fecha 6 de marzo de 2022 y cuya promotora es Dña. Ainhoa Echeverria Jimeno, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el 9 de marzo de 2022.

Visto que por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se ha elaborado el correspondiente informe al respecto en el que se indica que el estudio de Detalle es admisible desde el punto de vista urbanístico, por lo que propone se proceda su aprobación inicial.

Visto que por parte de la Secretaria se ha elaborado el correspondiente informe al respecto.

A la vista de los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en los Art. 63, 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras correspondiente deliberación por unanimidad de los presentes, que supone el cumplimiento del quorun de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se acuerda,

1) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referente a la parcela 508, del pol. 7, correspondiente al número 14 de la calle Padre Madoz, según documento redactado por el arquitecto D. Victor Esparza Lafuente, de fecha 6 de marzo de 2022 y cuya promotora es Dña. Ainhoa Echeverria Jimeno, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el 9 de marzo de 2022.

2) Someter el expediente a información pública, mediante la colocación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el BON y en los diarios editados en Navarra, por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BON.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=5>

5.- APROBACION RENUNCIA DE APROVECHAMIENTO COMUNAL.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Vista el escrito presentado por D. Enrique Domezain Ganuza, en el que presenta la renuncia a la adjudicación del huerto número 3, del que en estos momentos es adjudicatario.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por D. Enrique Domezain Ganuza, a la adjudicación del huerto número 3, del que en estos momentos es adjudicatario.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=6>

6.- APROBACION DE LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que está previsto la celebración de las Fiestas de la Juventud los próximos 30 de abril y 1 de mayo, y que dentro de los actos previstos está la celebración de Festejos Taurinos, siendo para ello necesario la aprobación de los mismos, tal y como viene haciéndose, sin ánimo de lucro y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento.

Tras la correspondiente deliberación por unanimidad/mayoría de los presentes SE ACUERDA:

Aprobar la celebración de Festejos Taurinos, con motivo de las fiestas de la juventud tal y como viene haciéndose, los días los días 30 de abril y 1 de mayo de 2022, sin ánimo de lucro y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=7>

7.- RATIFICACION SOLICITUD AYUDAS USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que mediante Orden Foral 20E/2022, de 8 de febrero, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se ha aprobado la convocatoria de subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2022.

Considerando que a la vista de la misma mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo se acordó solicitar subvención para la programación del uso y fomento del euskera correspondiente a este ejercicio 2022, aprobando a tal efecto la citada programación, que consta en el anexo que quedó unido a la citada Resolución, indicando que dicha programación iba a ser coordinada según las indicaciones recogidas en la base 4 de la convocatoria.

Por unanimidad/mayoría de los/as presentes SE ACUERDA ratificar lo resuelto en la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2022 y en su virtud:

- 1) Aprobar la programación de actividades para el fomento y uso del euskera que este Ayuntamiento va a realizar durante el año 2022, que consta en el anexo que queda unido a la citada Resolución.
- 2) Indicar que dicha programación será coordinada según las indicaciones recogidas en la base 4 de la convocatoria.
- 3) Solicitar subvención para la realización de la programación, al amparo de la Orden Foral antes indicada.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=8>

8.- ADHESIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA NAVARRA TODA ENERGÍA II - CEL TODA ENERGÍA II.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que la Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales.

Considerando que para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; “Next Generation”.

Visto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), está muy interesado en la promoción de las energías renovables y tiene en marcha el: “Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que la figura de las Comunidades Energéticas según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, va a jugar un papel clave en sector energético español a partir de estos momentos y va a servir para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.

Visto que el Gobierno de Navarra también está comprometido con la transición energética y la descarbonización de la economía de la Comunidad Foral. Para ello tiene abiertas diferentes ayudas a las que poder acceder.

Considerando que se ha demostrado que la fórmula de Asociación sin Ánimo de Lucro es la forma jurídica que mejor encaja en la creación de una Comunidad Energética Local, que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de Navarra.
- Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.
- Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de los municipios que participan en la misma.
- Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.
- Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.
- Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con las relacionadas con las energías renovables térmicas, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.
- Contribuir a evitar situaciones de vulnerabilidad energética.
- Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.
- Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.
- Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.
- Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1) La adhesión del Ayuntamiento de Artajona a la Asociación “Comunidad Energética Navarra TODA Energía II - CEL TODA Energía II” que se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- 2) Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad.
- 3) Facultar al Alcalde Presidente/a para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=9>

9.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que, tal y como ya conocen los corporativos, recientemente se ha procedido a una nueva adjudicación del bar de los jubilados, que ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias en las citadas instalaciones. A tal efecto y con objeto de dejar las citadas instalaciones en óptimas condiciones de uso ha sido necesario proceder a efectuar una serie de reparaciones que no estaban previstas.

No habiendo partida suficiente en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 se trata de habilitarla.

GENERACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2318 2120001	Mantenimiento Club de Jubilados	13.000,00

TOTAL MODIFICACIONES		13.000,00
-----------------------------	--	------------------

FUENTES DE FINANCIACION

INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87010	Remanente de Tesorería para gastos Generales	13.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	13.000,00
--------------------------------------	------------------

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a la que antes se ha hecho referencia.

2) Someter El citado Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=10>

10.- RATIFICACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE JERUSALÉN.

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad.

En consecuencia,

Visto que mediante Orden Foral 43/2022, de 18 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a entidades locales para, entre otras cosas, realización de reformas de centros residenciales para la atención a personas mayores y/o con discapacidad.

Considerando que a la vista de la misma, tras el acuerdo alcanzado en la Junta del Patronato de la Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén de Artajona de fecha 29 de marzo, mediante Resolución de Alcaldía se ha acordado solicitar subvención para las obras de reforma de la Residencia aprobando a tal efecto la Memoria correspondiente con la documentación que se estipula en la base 9 de la citada Orden Foral.

Por unanimidad de los/as presentes SE ACUERDA:

Ratificar la solicitar subvención para las obras de reforma de la Residencia realizada por la Alcaldía así como aprobar Memoria elaborada al efecto así como la documentación que se estipula en la base 9 de la citada Orden Foral.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=11>

11.- INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES / ALKATETZAREN ETA UDAL BATZORDEEN TXOSTENAK.

*Informes de D. Juan Ramón Elorz Domezain.

* Informes de D. Carlos Luna Goñi.

*Informes de D. Iñaki Maiora.

*Informes de Dña. Olimpia Recarte.

*Informes de D. César Valencia Gumbre.

*Informes de D. José Miguel Núñez Ardanaz.

*Informes de Dña. María Teresa Jurio.

Los distintos informes formulados tanto por el alcalde como por los presidentes/as de las distintas comisiones se recogen en su integridad en el video de la sesión.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=12>

12.- OTROS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA/ GAI ZERRENDAN SAARTU EZ DIREN BESTELAKO AFERAK.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Y no se formula ninguno.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=13>

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKARIAK.

Los ruegos y preguntas, así como las correspondientes respuestas quedan recogidos en su integridad en el video de la sesión.

En concreto se formulan ruegos y preguntas en relación con los siguientes temas:

-Sobre estado y funcionamiento de la domotización.

-Sobre el Convenio con el Artajonés.

-Sobre el Convenio con Zumadía.

-Sobre la contratación de trabajadores desempleados.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220407&punto=14>

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:30 h del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.